



ACUERDO Nro. 064  
27 JUL. 1991

MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)  
CONCEJO MUNICIPAL

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR EMPRESTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) PARA LA COMPRA DE TERRENOS.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986, y el Artículo 313 de la Constitución Nacional.

#### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde Municipal para que sin posterior aprobación del Honorable Concejo Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales, gestione ante entidades públicas o privadas y celebre los respectivos contratos de empréstito hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Facúltase al Alcalde Municipal para realizar contratos y/o convenios, que conlleven a la realización del empréstito y/o objetivos perseguidos con este empréstito, autorizado en el Artículo 1º, sin que requiera de posterior aprobación del Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** Facúltase al Ejecutivo Municipal, para acoger las herramientas y/o condiciones financieras, como convenir forma de pago, tasas de interés, garantías y demás condiciones a que deba sujetarse la operación crediticia autorizada.

**ARTICULO CUARTO:** Los dineros obtenidos de la autorización consagrada en el Artículo 1º serán dedicados únicamente a la compra de terreno para la construcción, adecuación, ampliación de canchas y placas polideportivas, aulas múltiples, salones comunales y escuelas rurales y urbanas, etc.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la sanción y publicación legal.



ACUERDO Nro. 064

27 JUL 1991

MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)  
CONCEJO MUNICIPAL

2

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR EMPRESTITOS HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) PARA LA COMPRA DE TERRENOS.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, a los 24 dias del mes de julio de mil novecientos noventa y uno (1991); habiéndose debatido y discutido en tres Sesiones de fechas diferentes celebradas en el período de Sesiones Extraordinarias a que se convocó por el señor Alcalde.

*[Firma manuscrita]*  
**LUIS CARMONA ROJAS**  
Presidente



*[Firma manuscrita]*  
**DIEGO NICOLAS BOTERO PUERTA**  
Secretario General

Constancia: El suscrito Secretario G. del Concejo Municipal deja constancia en el presente Acuerdo de que su original y 15 copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción legal.

**ALCALDIA MUNICIPAL  
RECIBIDO EN LA FECHA:**

Día 26 Mes Julio Año 1991

Hora 10 am

y a despatchado al Sr. Alcalde

EL SECRETARIO *[Firma manuscrita]*

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
Rionegro, **27 JUL. 1991**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JURISDICCION DE RIONEGRO  
ALCALDE *[Firma]*  
SECRETARIO *[Firma]*

Constancia: El día de 27 de Julio de 1991, se publicó este acuerdo.  
Sr. **ALCALDE MUNICIPAL RIONEGRO - ANTIOQUIA** *[Firma]*